

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Tercera

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 5 de Noviembre de 2019

Número: 088

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO 33/CJ/V/2019, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS REGIONALES DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y MODIFICATORIO AL PERFIL DE PUESTO DEL ADMINISTRADOR DE ENLACE JUDICIAL AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS REGIONALES DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit.

ACUERDO 33/CJ/V/2019, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS REGIONALES DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y MODIFICATORIO AL PERFIL DE PUESTO DEL ADMINISTRADOR DE ENLACE JUDICIAL AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS REGIONALES DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRIMERO. Se reforman los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Funcionamiento de los Centros Regionales de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado de Nayarit:

Artículo 18. Coordinación de Administración

El cargo de Administrador de Enlace Judicial recaerá en un Juez de Oralidad Penal designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el cual, deberá coordinarse con el Juez Coordinador y demás Jueces de Oralidad Penal para el mejor funcionamiento administrativo de los Centros Regionales y con los administradores de los Centros Regionales.

Artículo 19. Requisitos para ser Administrador de Enlace Judicial

Para ser Administrador de Enlace Judicial, se requiere:

- I. Tener título profesional de licenciatura en Derecho
- II. Tener un mínimo de dos años de experiencia profesional en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- III. Acreditar el proceso de selección, que establezca el Consejo.

SEGUNDO. Se reforma la Cédula de Perfil de puesto del Administrador de Enlace Judicial del Manual de Organización para el Funcionamiento para los Centros Regionales de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

PERFIL DEL PUESTO

...

...

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	Derecho con especialidad en Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
	Licenciado en Derecho.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
--------------------------------	--

EXPERIENCIA LABORAL	2 años de experiencia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
---------------------	---

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en el Boletín Judicial.

DADO en el Salón de Plenos “Prisciliano Sánchez Padilla” de este Poder Judicial del Estado, en Tepic su capital, en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E: ISMAEL GONZALEZ PARRA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.-
Rúbrica.- JAIME PALMA SANDOVAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- Rúbrica.